



Resolución de Gerencia Municipal N° 0930-2018-MPY

Yungay, 30 NOV. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007835-2018, de fecha 17 de octubre del 2018, Expediente Administrativo N° 00008636-2018, de fecha 20 de noviembre del 2018, Informe N° 0192-2018-MPY/07.11, de fecha 27 de noviembre del 2018, Informe N° 0101-2018-MPY/05.11, de fecha 27 de noviembre del 2018, Informe N° 0612-2018-MPY/07.10, de fecha 27 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 297-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 29 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Orden de Servicio N° 1669-2018, de fecha 17 de setiembre del 2018, se contrató los servicios del Ing. Juan Gumerindo Quito Tuya para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007835-2018, de fecha 17 de octubre del 2018, el Ing. Juan Gumerindo Quito Tuya presenta el Expediente Técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; el mismo que fue observado por el evaluador mediante Expediente Administrativo N° 00008018-2018 y Expediente Administrativo N° 00008298-2018; por lo que mediante Expediente Administrativo N° 00008420-2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, el Consultor presenta el expediente técnico debidamente subsanado;





...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0930-2018-MPY

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008636-2018, de fecha 20 de noviembre del 2018, el Ing. Jaime Walter Blas Cano remite el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", concluyendo que el expediente técnico se encuentra APROBADO;

Que, mediante Informe N° 0192-2018-MPY/07.11, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", indica que el estudio se encuentra aprobado y cuenta con el Informe de Evaluación. Asimismo, señala que se realizó el registro en el banco de inversiones del Formato N° 01 – Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0101-2018-MPY/05.11, de fecha 27 de noviembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 390,140.45 (Trescientos Noventa Mil Ciento Cuarenta con 45/100 Soles), para la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Informe N° 0612-2018-MPY/07.10, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", y solicita opinión legal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);





...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0930-2018-MPY

Que, mediante Informe Legal N° 297-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 29 de noviembre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 390,140.45 (Trescientos Noventa Mil Ciento Cuarenta con 45/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE SHOCOSH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", Código del Proyecto 2416194, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta – Contrato; cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 390,140.45 (Trescientos Noventa Mil Ciento Cuarenta con 45/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo de Ejecución de Obra	S/	360,840.45
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	14,000.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	2,500.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	12,800.00

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ 390,140.45

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0171	:	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay – Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	H	:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	2416194	:	
Actividad	4000053	:	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
Función	18	:	Saneamiento
División Funcional	040	:	Saneamiento
Grupo Funcional	0089	:	Saneamiento Rural
Meta	0002	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL, la ejecución del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Shocosh del Centro Poblado de Tumpa del Distrito



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000197

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0930-2018-MPY

de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

